

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 10** *EXTRACTO de la Orden 3651/2022, de 29 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convoca la XIV edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2022-2023.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

BDNS (Identif.): 663202

Primero

Destinatarios

Alumnos que estén escolarizados en el 5.º curso de la Educación Primaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Convocar la XIV edición del Concurso de Narración y Recitado de Poesía para los alumnos de 5.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid con la finalidad de profundizar con los alumnos en el trabajo directo de la competencia en comunicación lingüística, así como explorar cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 3995/2016, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 4 de enero de 2017).

Cuarto

Premios

Se concederá un máximo de tres premios individuales para cada modalidad, consistentes en un dispositivo electrónico multimedia y funda, de uso personal, y un lote de libros para cada uno de los centros docentes a los que pertenezcan estos alumnos.

Quinto

Criterios de valoración modalidad de Narración

1. Coherencia, adecuación y originalidad (máximo 5 puntos).
2. Cohesión (máximo 2 puntos).
3. Corrección lingüística (máximo 2 puntos).
4. Presentación (máximo 1 punto).

Criterios de valoración modalidad de Recitado de Poesía

1. Fase territorial:
 - a) Memorización del poema (máximo 2 puntos).
 - b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 2 puntos).

- c) Expresividad en el recitado (máximo 6 puntos).
- 2. Fase final (media entre las dos pruebas):
 - Primera prueba (10 puntos):
 - a) Memorización del poema (máximo 2 puntos).
 - b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 2 puntos).
 - c) Expresividad en el recitado (máximo 6 puntos).
 - Segunda prueba (10 puntos):
 - a) Memorización del poema (máximo 1 punto).
 - b) Pronunciación y vocalización correctas (máximo 1 punto).
 - c) Expresividad en el recitado (máximo 4 puntos).
 - d) Dificultad (1 punto).
 - e) Extensión (1 punto).
 - f) Originalidad (2 puntos).

Sexto*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes para ambas modalidades será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente extracto.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO
(03/24.313/22)

